

Por esta Orden en las vigentes tarifas bancarias de condiciones mínimas que implantó la O. M. de 24 de julio de 1941, se incluye un nuevo epígrafe, bajo el número 14 bis, consistente en una *Comisión de Indomiciliación*, sobre el valor nominal de las letras de cambio y demás efectos de comercio librados en territorio nacional sobre plazas bancables y cedidos a la Banca privada, ya en firme, ya para gestionar su cobro. Dicha comisión se fija en el 1 por 1.000 del valor nominal de los efectos, cuyo pago no figure domiciliado en ningún establecimiento de crédito con un mínimo de percepción de una peseta por cada letra o efecto, siempre a cargo de los cedentes.

Impuesto de valores mobiliarios

El B. O. del E. de 21 de marzo de 1948, publica la O. de 9 de marzo del M. de Hacienda por la que se dispone que el importe de las primas obligatorias o voluntarias, exigidas a los suscriptores de acciones e incorporadas a los Fondos de reserva de las Empresas emisoras, no deben ser objeto de capitalización a los efectos de fijar el valor de los títulos sujetos al impuesto sobre emisión y negociación de valores mobiliarios.

Los aumentos por contribución urbana

Se fija el siguiente coeficiente por 100:

Por la cuota del Tesoro, 17,20

Por el recargo municipal del 55 por 100, 9,46

Por el recargo del 10 por 100 del paro obrero, 1,72

Por recargo del 20 por 100 (Ley 31-12-46), 3,44

Total contribución en 1948, 31,82 Interior

Recargo, 4,00 Ensanche

Total contribución Ensanche, 35,82

Como consecuencia de este aumento en el recargo municipal, el cuadro de todos los establecidos sobre la renta íntegra, en los años 1946, 1947 y 1948, ofrece los siguientes resultados:

Cantidad a aumentar por 100 sobre la renta íntegra

Clase de edificio	AUMENTO			Total
	1946	1947	1948	
Casas sin ningún servicio y mercados, garages, cocheras, cuadras vaquerías	3,2250	2,5800	0,6450	6,4500
Casas con ascensor . .	3,0390	2,6112	0,6278	6,2780
Casas con agua	3,0960	2,4768	0,6492	6,1920
Almacenes con agua . .	2,6660	2,1328	0,8142	5,3820
Edificios cubiertos para espectáculos . . .	2,1000	1,7200	0,8340	4,8000